

Madrid, 30 de marzo de 2009

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores.
Paseo de la Castellana, 19
MADRID

Muy Sres. nuestros:

Sirva el contenido del presente hecho relevante como ampliación y aclaración del anterior referido a FOND MAPFRE GARANTIZADO 904, F.I. (Nº Registro CNMV: 2308), de la misma fecha y con número asignado de trámite 0000190308:



Comisión de suscripción: Se aplicará una comisión del 5% sobre el importe suscrito, desde el 3 de abril de 2009 hasta el 2 de abril de 2013 (ambos incluidos). No obstante, la misma se aplicará el propio 2 de abril de 2009 o antes, si el patrimonio alcanzase los 115,5 millones de euros.

Beneficiarios de la garantía: Serán beneficiarios de la garantía, los co/partícipes del Fondo que ostenten dicha condición el día 2 de abril de 2009, siempre que mantengan ininterrumpidamente, en todo o en parte, la co/titularidad de las participaciones. Aún así, no tendrán derecho a la garantía los partícipes que suscribieran cuando el Fondo supere los 115,5 millones de euros, si este volumen se consigue con anterioridad al 2 de abril de 2009. Esta circunstancia se comunicará como hecho relevante a la CNMV y, se avisará a los inversores antes de la aportación.

Atentamente

MAPFRE INVERSIONES, SGIIC, S.A.
P.P.

